JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN
DEMANDANTE	DIEGO ANTONIO OSORIO TORRES y OTROS
DEMANDADO	CARLOS ALFONSO OSORIO TORRES Y OTROS
RADICADO	76111-31-03-001-2022-00014-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO Nº 013
TEMAS Y SUBTEMAS	CUESTAS DEFINITIVAS SECUESTRE
DECISIÓN	TRASLADO

Fue allegada acta de entrega del bien inmueble objeto del remate al rematante, la cual se efectuó el día 11 de diciembre de 2023, misma que se agregará al expediente y se dejará en conocimiento de las partes para lo de su cargo.

De igual manera, frente a las cuentas definitivas rendidas por la señora HILDA MARÍA DURÁN CAICEDO, en su calidad de secuestre saliente en el asunto de la referencia, se correrá el traslado respectivo de conformidad con el Art. 500 Ib.

Ahora, la mandataria judicial de parte actora allega unas "*constancias de pagos*" de unos servicios públicos y demás, pero sin especificar quien los canceló, razón por la cual se requerirá para que informe lo pertinente; lo anterior para poder imputarlos a quien corresponde y realizar la correspondiente liquidación.

Finalmente, y atendiendo a que el rematante no demostró ningún gasto realizado en el término concedido, se tendrá como no realizados.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASE traslado por el término de diez (10) días a las partes de las cuentas definitivas rendidas por la secuestre saliente señora HILDA MARÍA DURÁN CAICEDO.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes, el acta de entrega del bien, de la secuestre saliente al señor LLIRAN DE JESÚS MEJÍA HENAO.

TERCERO: REQUERIR a la mandataria judicial de la parte actora, a fin de que proceda a especificar quien canceló los servicios públicos y demás conceptos allegados, lo anterior para poder imputarlos a quien corresponde y realizar la correspondiente liquidación.

N O T I F I Q U E S E,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
JJHB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado Nº **005** de hoy **ENERO 25 DE 2023**, a las 8:00 A. M.

DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc52401dc4787f68f5d4485ed83c6603167306614612379 5df1a6503f029e47**
Documento generado en 24/01/2024 03:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica